



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2017-00197

En atención al informe secretarial, se REPROGRAMARA fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibidem*, en consecuencia el Despacho:

FIJA la hora de las 9:00 a.m. del día 03 del mes de octubre del año 2022 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

De otro lado y en atención a la petición realizada por la curadora ad litem, se ordenará **OFICIAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, para que dentro del término de cinco (05) día contados a partir del recibo de la comunicación alleguen certificado de defunción al parecer del demandado **JESÚS NOEL AREVALO** quien se identificaba con C.C. No. 1.758.330. Lo anterior de conformidad con lo reglado en el artículo 43-4 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.047
Fijado hoy veintitrés (23) de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf